

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración Local

Circular por la que se dispone se publique en Suplemento el «Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.» (B. O. del Estado 223-11 Agosto).

Se hace saber a los Ayuntamientos, Colegios Nacional y Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, funcionarios y a los interesados en general, que como Suplemento al número del *Boletín Oficial del Estado* en que se inserta la presente Orden circular, se publica el Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y que a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* empieza a contarse el plazo de treinta días hábiles que se conceden para entablar reclamaciones, debidamente fundamentadas, contra inclusiones, o exclusiones indebidas, o errores, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Madrid 23 de Julio de 1942.—El Jefe encargado del despacho, *José María Fluxá*.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios de colas

Habiendo sido fijado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, el precio de venta de 0'71 pesetas kilogramo de hueso, puesto en fábrica consumidora, se fijan los siguientes precios de venta al público, de los productos que a continuación se detallan:

Cola fuerte en placas, 8'65 pesetas kilogramo.

Neutrocola, 11'80 pesetas kilogramo.

Cola líquida, 7'50 pesetas kilogramo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 11 de Agosto de 1942.

El Gobernador Civil,
Enrique de Lara y Guerrero

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Comisaría de Recursos de la 7.ª Zona de Palencia

CIRCULAR NÚM. 133

Intervención de la harina de orujo de uva seco

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, por T. O. P. n.º 9.655 de fecha 9-7-42, Sección Transformación Industrial, Negociado 1.º, Departamento Chocolate, sobre intervención para el mejor aprovechamiento de la harina de orujo de uva seco, se dispone lo siguiente:

1.º Todos los que se dediquen a la fabricación de harina de orujo de uva seco, procederán a remitir a esta Comisaría de Recursos (Avenida de Valladolid, n.º 3, Palencia), nota detallando:

a) Nombre y apellidos.
b) Residencia y situación de la fábrica.

c) Producción de la misma.
2.º Si alguno en la actualidad dispusiera de existencias, deberá hacer declaración inmediata de las mismas.

3.º No podrán disponer los fabricantes de existencia alguna, a partir de la publicación en su provincia de esta Circular, sin orden expresa de esta Comisaría de Recursos.

4.º Mensualmente, el último día de cada mes, deberán los fabricantes remitir declaración jurada de existencias del mencionado producto, en la que deben constar los extremos siguientes:

a) Existencias anteriores.
b) Producido durante el mes.
c) Ordenes servidas durante el mes.
d) Ordenes pendientes de servir.
e) Sobrante o existencias disponibles en 1.º de mes.

5.º Para la circulación de la harina de orujo de uva seco, es necesaria la correspondiente guía de circulación expedida por esta Comisaría de Recursos.

6.º PRECIOS.—Han sido fijados los siguientes:

Harina de orujo de uva seco, pesetas 2'60 kilogramo neto.

Hollejo seco, pesetas 0'80 kilogramo neto.

Salvado de granillo, pesetas 0'40 kilogramo neto.

7.º Cualquiera infracción sobre lo dispuesto en esta Circular, será sancionada, pasando los tantos de culpa a la Fiscalía de Tasas.

Palencia 31 de Julio de 1942.—El Comisario de Recursos, P. D., el Secretario, *Mariano Salvador*.

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

En el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia n.º 63, correspondiente al 27 de Mayo último, se publicó una Circular por esta Sección y en cumplimiento de otra de la Dirección General de Administración Local, sobre situación económica de los Municipios de esta provincia en 31 de Diciembre de 1941, e inventario del Patrimonio municipal, en la que se dictaban normas para su cumplimiento, ordenando remitieran a dicha Sección, en el improrrogable plazo de un mes, el estado que en la misma se publicó y demás documentos que también en ella se decían.

Y como a pesar del tiempo transcurrido, aún no hayan remitido los Ayuntamientos que a continuación se detallan, mencionada documentación, dando lugar con ello a que esta Jefatura no pueda cumplir el servicio en el plazo que a ella también se le dá; he acordado que de no tener su entrada en un plazo de cinco días, los documentos fijados en la misma, sin olvidar la liquidación del presupuesto, daré cuenta al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para que decreta la responsabilidad a los que den lugar a ello, y nombramientos de Comisionados especiales que pasen a formarlas de oficio, con dietas y demás gastos de locomoción reglamentarios.

Ayuntamientos que se citan

Abastas, Alar del Rey, Ampudia, Antigüedad, Arbejal, Arenillas de San Pelayo, Barruelo de Santullán, Belmonte de Campos, Buenavista de Valdavia, Calahorra de Boedo, Calzada de los Molinos, Calzadilla de la Cueva, Cubillas de Cerrato,

Dehesa de Montejo, Dehesa de Romanos, Dueñas, Espinosa de Cerrato, Frechilla, Fresno del Río, Fuentes de Valdepero, Hérmedes de Cerrato, Hornillos de Cerrato, Lagartos, Lantadilla, Ledigos, Magaz, Mantinos, Membrillar, Mudá, Olmos de Pisuegra, Osornillo, Palenzuela, Pino del Río, Piña de Campos, Población de Arroyo, Puebla de Valdavia (La), Renedo de Valdavia, Resoba, Ribas de Campos, Salinas de Pisuegra, San Cebrián de Mudá, San Mamés de Campos, Santibáñez de Resoba, Támara, Torre de los Molinos, Torremormojón, Triollo, Valle de Santullán, Vañes, Velilla de Guardo, Vergaño, Villada, Villafruel, Villalba de Guardo, Villodrigo y Villota del Páramo.

Palencia 10 de Agosto de 1942.—El Jefe de la Sección, *Santiago Mateos Jorge*.

Diputación Provincial de Palencia

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 4 del actual, de acuerdo con el Representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y en vista de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, ha resuelto que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia civil transeúras, durante el corriente mes, son los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan 40 decagramos	0'38
Idem de cebada de tres kgs.	1'54
Idem de paja de seis kgs.	0'67
Q. m. de carbón mineral	56'33
Idem id. de id. vegetal	26'75
Idem id. de leña	11'47
Kg. carne de vaca con hueso	6'86
Idem de id. de carnero	6'87
Litro de aceite	4'90
Idem de vino	2'81
Idem de petróleo	1'62

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934.

Palencia 10 de Agosto de 1942.—El Presidente, *Timoteo San Millán Martín*.—El Secretario, *E. Isla*.

Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería de Palencia

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Julio de 1942

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peripneumonia	»	Palencia	Bovina	8	1	»	»	9
Idem	»	Capillas	Idem	»	1	»	1	»
Viruela	»	Fuentes de Nava	Ovina	6	»	»	6	»

Palencia 10 de Agosto de 1942.—El Inspector provincial, P. A., J. RUIPEREZ. 1674

Administración de Justicia

Palencia

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Jesús Mucientes San Martín, mayor de edad, Practicante y vecino de esta ciudad, para inscribir el dominio en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Una casa sita en la calle del General Mola, antes Mayor Antigua y Pablo Iglesias, señalada con el número noventa y seis, antes cincuenta y uno, de esta ciudad de Palencia, que linda derecha de su entrada con casa de Mariano Alvarez, antes de Alejandro Valcárcel; izquierda con la de herederos de Abundio Gil, antes de la propiedad de don Alejandro Casado; accesorio con corral de don Pedro Pérez y con cuadra de hds. de Herminio del Río, frente la calle donde está situada. No consta su medida superficial, y está valuada en la cantidad de cinco mil setecientas pesetas. Adquirió el exponente dicha finca por compra en documento privado a don Pedro Alonso Montero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Martín de Elinés, provincia de Santander, con fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta.

Llamándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de edictos de este Juzgado y se insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho en el término de ciento ochenta días, a contar desde la primera publicación.

Dado en Palencia a diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Eduardo Hierro.—El Secretario, Hipólito Codesido. 1674

Cédula de citación

Morate Balbás, Luis, de 39 años de edad, casado, albañil, hijo de Luis, ignorándose el nombre de la madre, vecino de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá

dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, para ser oído en sumario que se sigue con el n.º 193 de 1942 por abandono de familia, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia 10 de Agosto de 1942.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido. 1682

Don Hipólito Codesido Silva, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Palencia.

Doy fe: Que en este Juzgado y mi Secretaría, bajo el número veintuno de los ingresados en el año de mil novecientos cuarenta, se siguió demanda de pobreza a instancia de don Antonio Herrero Barniedo, de esta vecindad, contra don José López Blanco y otros y el señor Abogado del Estado y en dicho asunto, a los fines que se persiguen, se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Palencia a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. El señor don Eduardo Hierro de Medina, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos entre partes: de una y como demandante, don Antonio Barniedo Herrero, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta Capital, carretera de Villalobón, casa La Balsa, representado por el Procurador don Enrique Ojea González y defendido por el Letrado don Felipe Laso de la Torre; y de la otra y como demandados, el señor Abogado del Estado y Lorenzo, Amadeo, Julián y José López Blanco, vecinos todos de Barruelo de Santullán, cuyas demás circunstancias no constan, estando los demás demandados declarados en rebeldía excepto el señor Abogado del Estado, siendo la pobreza dimanante de un juicio en reclamación de cantidad.

Fallo.—Que debo declarar y declarar pobre en sentido legal a Antonio Herrero Barniedo, vecino de Palencia, cuyas demás circunstancias personales constan, para que pueda litigar contra Lorenzo, Ama-

deo, Julián y José López Blanco sobre reclamación de cantidad y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución, a no ser que se interese se efectúe personalmente, para que sirva de notificación formal y bastante a los demandados rebeldes, dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Hierro de Medina (rubricado).

Concuerda a la letra con sus originales a que me remito.—Para que conste, cumpliendo lo mandado y enviar con atento oficio para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al Excmo. Sr. Gobernador civil de la misma, con el fin de que sirva de notificación formal y bastante a los demandados rebeldes, libro y firmo el presente con el visto bueno de S. S.ª en Palencia a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Amte mi, Hipólito Codesido.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Eduardo Hierro de Medina.

Pamplona

Requisitoria

Rafael Herreros Ruiz, hijo de Fortunato y de Leoncia, natural de Astillero, provincia de Santander, nacido el 14 de Octubre de 1921, jornalero, soltero, reemplazo de 1942, encartado en el expediente número 1.590 del corriente año por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante don Miguel Lao Rodríguez, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 23, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona 8 de Agosto de 1942.—El Teniente Juez Instructor, Miguel Lao Rodríguez. 1681

Administración Municipal

Amusco

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión de 8 del actual declarar edificio inútil el de su propiedad, situado en la calle de La Fragua, que anteriormente se destinaba a Depósito municipal de tránsito e interesar del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la autorización precisa para proceder a su venta, de acuerdo con la legislación vigente, en cumplimiento de lo también acordado y como trámite previo para la tramitación del oportuno expediente, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán por la Corporación las reclamaciones contra el expresado propósito y expediente puedan presentarse.

Amusco 9 de Julio de 1942.—El Alcalde, Jesús Linacero.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

EDICTO

Tariago

Contribución Territorial-Rústica

Años de 1933 al 1941

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de tributos del Estado de la Zona de Baltanás.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio varios de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, (el día y hora se dice al final de esta subasta) y en el local del Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la casa Consistorial y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

DESCONOCIDOS

Una tierra sita en este término municipal, al paraje Hoyos, de cabida 74 áreas y 40 centiáreas, polígono 1 y par. 1, linda N. río, Este Albino Diez, S. camino y O. carretera, capitalizada en 54'20 pesetas.

Otra en id., al paraje id., pol. 1 y par. 26, de cabida 27 áreas y 9 centiáreas, linda N. Ayuntamiento, E. Segundo de los Ríos y O. Máximo Duque, en 401'80.

Otra en id., al paraje id., pol. 1 y par. 37, de cabida 1 hectárea, 2 áreas y 34 centiáreas, linda N. río, E. Alejandro Nieto, S. hds. de Adolfo Hijarrubia y O. desconocido, en 2.210'60.

Otra en id., al paraje Adoveras, pol. 1 y parcela 140, de cabida 74 áreas y 40 centiáreas, linda N. camino, E. Agapito García y Sur y O. carretera, en 54'20.

Otra en id., al paraje Castellanos, pol. 2 y par. 3, de cabida 54 áreas y 92 centiáreas, linda N. camino, E. Cayetano Marcos, S. Julio Alba y O. Constantino Pablo, en 538'20.

Otra en id., al paraje id., pol. 2 y par. 14, de cabida 109 áreas y 83

centiáreas, linda N. Macario Ayuso, E. Julio Alba, S. Saturnino Aguado y O. camino, en 1.076'40.

Un erial en íd., al paraje ídem, pol. 2 y par. 20, de cabida 4 áreas y 58 centiáreas, linda N. Zenón Valdeolmillos, E. Mariano de Vena, S. Saturnino Aguado y O. Julio Alba, en 3'40.

Una tierra en íd., al paraje ídem, dedicada a cereal, de 36 áreas y 61 centiáreas, y a erial 18 áreas y 31 centiáreas, linda N. hdros. de Domingo González, E. Paula Muñoz, S. Saturnino Aguado y O. desconocido, pol. 2 y par. 26, en 130'60.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 2 y par. 49, de cabida 45 áreas y 77 centiáreas, linda N. Eliseo Valdeolmillos, E. desconocido, S. Paula Muñoz y O. Santiago Mateo, en 146'40 pesetas.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 2 y par. 51, de cabida 27 áreas y 46 centiáreas, linda N. Paula Muñoz, S. Zenón Valdeolmillos, E. Manuel Guerra y O. desconocido, en 87'80.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 2 y par. 57, de cabida 27 áreas y 46 centiáreas, linda N. Zenón Valdeolmillos, E. Ruperto de los Ríos, Sur Nicolás González y O. Zenón Valdeolmillos, en 416'40.

Un erial en íd., al paraje La Parra, pol. 2 y par. 138, de cabida 82 áreas y 38 centiáreas, linda Norte Magdalena Inés, E. Mariano de Vena, S. Ruperto Pardo y O. Constantino Pablo, en 60.

Una tierra en íd., al paraje Mirabuenos, pol. 3 y par. 61, de cabida 4 áreas y 41 centiáreas, linda Norte Godofredo Abarquero, E. Santiago Mateo, S. Eusebio Soler y O. Godofredo Abarquero, en 7.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y parcela 11, de cabida 264 áreas y 44 centiáreas, linda N. camino, Sur Juan Nieto, E. Matías Fernández y O. Simeón de los Ríos, en 192'60.

Otra en íd., al paraje Torreones, pol. 3 y par. 20, de cabida 2 áreas y 21 centiáreas, linda N., E. y Sur Manuel Valdeolmillos y O. Ciriaco Guerra, en 10.

Otra en íd., al paraje Castillo, pol. 3 y par. 61, de cabida 15 áreas y 42 centiáreas, linda N. Fabián de los Ríos, E. y S. desconocidos y O. Ciriaco Guerra, en 24'60.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 63, de cabida 4 áreas y 42 centiáreas, linda N. y E. desconocidos, S. Ildefonso Valdeolmillos y O. desconocido, en 7.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 54 de cabida 88 centiáreas, linda N. Agustín López, E. desconocido, S. desconocido y O. pueblo, en 1'40.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 65, de cabida 4 áreas y 42 centiáreas, linda N., E., S. y Oeste desconocidos, en 7.

Otra en íd., al paraje Senda del Páramo, pol. 3 y par. 67, de cabida

8 áreas y 82 centiáreas, linda Norte senda, E. Pancraccio de la Parra, S. Genaro Gil y O. pueblo, en 14.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 76, de cabida 22 áreas y 4 centiáreas, linda N. y E. desconocidos, S. senda y O. Olegario Fernández, en 35'20.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 77, de cabida 8 áreas y 82 centiáreas, linda N., S., E. y Oeste desconocidos, en 14.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 80, de cabida 13 áreas y 22 centiáreas, linda N. y E. desconocidos, S. y O. senda, en 21'20.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 83, de cabida 4 áreas y 42 centiáreas, linda N., E. y O. desconocidos y S. senda, en 7.

Otra en íd., al paraje Nuevo Valle, pol. 3 y par. 97, de cabida 2 áreas y 21 centiáreas, linda Norte Juana Gómez, E. Agustín López, S. Emilio Paredes y O. Atanasio Pérez, en 3'40.

Otra en íd., al paraje Páramo Castro, pol. 3 y par. 110, de cabida 15 áreas y 25 centiáreas, linda N. desconocido, E. Nicanor Valdeolmillos, S. Zenón Valdeolmillos y O. Nicanor Valdeolmillos, en 56'40.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 133, de cabida 44 áreas y 7 centiáreas, linda N. Honorato Guerra, E. desconocido, S. camino y O. Teodoro Soler, en 70'40.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 138, de cabida de 13 áreas y 22 centiáreas, linda N. Olegario Fernández, E. desconocido, Sur Gregorio Fernández y O. Andrés Sanz, en 9'60.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 144, de cabida 17 áreas y 63 centiáreas, linda N. y E. desconocido, S. Fabián Valdeolmillos y O. Máximo Valdeolmillos, en 12'80.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 145, de cabida 22 áreas y 4 centiáreas, linda N. Genaro Gil, E. y S. desconocidos y O. Gregorio Fernández, en 16.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y parcela 148, de cabida 17 áreas y 63 centiáreas, linda N. Constantino Pablo, E. y S. desconocidos y Oeste Marcelina Fernández, en 28'20.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 53, de cabida 17 áreas y 63 centiáreas, linda N. desconocido, S. íd., E. y O. desconocidos, en 28'20.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 152, de cabida 17 áreas y 63 centiáreas, linda N., E., S. y Oeste desconocidos, en 28'20.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 153, de cabida 30 áreas y 85 centiáreas, linda N. Leandro Valdeolmillos, E. Cayetano Marcos, S. íd. y O. Cirilo Martínez, en 49'40.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 156, linda N. desconocidos, E. desconocido, S. Cirilo Martín y O. herederos de Pedro García, de

cabida 35 áreas y 25 centiáreas, en 25'80.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 157, de cabida 44 áreas y 7 centiáreas, linda N. y E. Juan Nieto, S. desconocido y O. íd. y Juan Nieto, en 70'40.

Otra en íd., al paraje Berrojo, pol. 3 y par. 160, de cabida 17 áreas 63 centiáreas, linda N. desconocido, E. Teótimo Valdeolmillos, Sur Juan Nieto y O. Ildefonso Valdeolmillos, en 12'80.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 62, de cabida 13 áreas y 22 centiáreas, linda N. Eusebio Soler, E. Valeriano Martínez, S. Teótimo Valdeolmillos y O. desconocido, en 21'20.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 161, de cabida 13 áreas y 22 centiáreas, linda N. Eusebio Soler, E. y S. desconocidos y O. Ildefonso Valdeolmillos, en 21'20.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 166, de cabida 35 áreas y 25 centiáreas, linda N. Ildefonso Valdeolmillos, E. Andrés Gutiérrez, S. Cayetano Marcos y O. íd. e Ildefonso Valdeolmillos, en 25'60.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 168, de cabida 8 áreas y 82 centiáreas, linda N. desconocido, E. Cayetano Marcos, S. Miguel García y O. desconocido, en 14.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 170, de cabida 8 áreas y 82 centiáreas, linda N. Miguel García, E., S. y O. desconocidos, en 14.

Otra en íd., al paraje Páramo Castro, pol. 3 y par. 171, de cabida 52 áreas y 89 centiáreas, linda Norte desconocido, E. Miguel García, S. Genaro Gil y O. desconocido, en 38'60.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 173, de cabida 13 áreas y 22 centiáreas, linda N. Genaro Gil, E., S. y O. desconocidos, en 21'20.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 174, de cabida 13 áreas y 22 centiáreas, linda N. desconocido, E. Juan Nieto, S. y O. desconocidos, en 21'20.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 165, de cabida 13 áreas y 22 centiáreas, linda N. Simón de los Ríos, E. Matías Fernández, S. ídem y O. desconocido, en 21'20.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 179, de cabida 8 áreas y 82 centiáreas, linda N. Gabriel Fernández, E. senda, S. Ruperto de los Ríos y O. desconocido, en 14'20.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 180 de cabida 4 áreas y 42 centiáreas, linda N. desconocido, E. Gabriel Fernández, S. Francisco Alba y O. desconocido, en 7.

Otra en íd., al paraje Berrojo, pol. 3 y par. 193, de cabida 17 áreas y 63 centiáreas, linda N. Juan Valdeolmillos, E. desconocido, S. Gabriel Fernández y O. Genaro Gil, en 28'20.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y

par. 197, de cabida 26 áreas y 45 centiáreas, linda N. y E. Andrés Gutiérrez, S. Emilio Paredes y Oeste Cayetano Marcos, en 34'60.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 201, de cabida 79 áreas y 33 centiáreas, linda N. Ruperto de los Ríos, S. Marcelo Fernández, Este Matías Fernández y O. Filomeno Valdeolmillos, en 57'80.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 205, de cabida 8 áreas y 82 centiáreas, linda N. y O. Nicanor Valdeolmillos, E. senda y S. Urbano Pablo, en 6'40.

Otra en íd., al paraje Páramo Castro, pol. 3 y par. 207, de cabida 8 áreas y 72 centiáreas, linda Norte Matías Fernández, E. Urbano Pablo, S. Gabriel Fernández y Oeste desconocido, en 14.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 201, de cabida 8 áreas y 82 centiáreas, linda N. Ildefonso Valdeolmillos, E. senda, S. Gabriel Fernández y O. Simón de los Ríos, en 6'40.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 212, de cabida 35 áreas y 26 centiáreas, linda N. Paula Muñoz, E. Alejandro Fernández, S. camino Valle y O. senda, en 41.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 221, de cabida 17 áreas y 64 centiáreas, linda N. Zenón Valdeolmillos, E. y S. Atanasio Pérez y O. senda, en 28'20.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 223, de cabida 13 áreas y 22 centiáreas, linda N. Saturnina Aguado, E. Victoriano Paredes y Oeste desconocido, en 9'60.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 2 y par. 225, de cabida 8 áreas y 62 centiáreas, linda N. Saturnina Aguado, E. desconocido y S. y O. senda, en 6'40.

Otra en íd., al paraje Berrojo, pol. 3 y par. 228, de cabida 52 áreas y 89 centiáreas, linda Norte Francisco Alba, E. desconocido, S. Saturnino Aguado y O. Simón de los Ríos, en 38'60.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 2 y par. 232, de cabida 17 áreas y 63 centiáreas, linda N., S. y O. desconocidos y E. Fabián de los Ríos, en 28'20.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 237, de cabida 13 áreas y 22 centiáreas, linda N. Urbano Pablo, E. Nicasio Ayuso, S. César Medrano y O. Julio Alba, en 28'20.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 241, de cabida 30 áreas y 85 centiáreas, linda N. Afrodísio Ayuso y E., S. y O. desconocidos, en 22'40.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 242, de cabida 26 áreas y 40 centiáreas, linda N. y E. Afrodísio Ayuso y S. y O. desconocidos, en 42'40.

Otra en íd., al paraje íd., pol. 3 y par. 243, de cabida 88 áreas y 15 centiáreas, linda N. y E. descono-

cidos, S. Fabián de los Ríos y Oeste Ruperto de los Ríos, en 64'20.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 244, de cabida 26 áreas y 44 centiáreas, linda N., E. y S. desconocidos y O. Fabián de los Ríos, en 19'20.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 245, de cabida 22 áreas y 4 centiáreas, linda N., E. y S. desconocidos y O. Francisco Alba, en 500'80.

Otra en id., al paraje Páramo Castro, pol. 3 y par. 246, de cabida 35 áreas y 25 centiáreas, linda Norte Atanasio Pérez, E. Ildefonso Marcos y S. y O. desconocidos, en 25'80.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 247, de cabida 35 áreas y 25 centiáreas, linda N. y O. desconocidos, E. Ildefonso Marcos y Sur Saturnino Aguado, en 25'80.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y parcela 252, de cabida 17 áreas y 63 centiáreas, linda N., E. y Oeste desconocidos y S. Ildefonso Marcos, en 12'80.

Otra en id., al paraje Páramo Castro, pol. 3 y par. 253, de cabida 17 áreas y 63 centiáreas, linda N. desconocido, E. Bonifacio de los Ríos, S. y O. Julio Valdeolillos, en 12'80.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 par. 154, de cabida 8 áreas y 82 centiáreas, linda N. Afrodísio Ayuso, E. Ildefonso Valdeolillos, Sur Bonifacio de los Ríos y O. desconocido, en 14'20.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 257, de cabida 11 áreas y 1 centiáreas, linda N. Segunda de la Parra, E. Rufino Pardo, S. Atanasio Pérez y O. Ildefonso Marcos, en 17'60.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 257, de cabida 11 áreas y 1 centiáreas, linda N. desconocido, E. Rufino Pardo, S. Segunda de la Parra y O. Ildefonso Marcos, en 8.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 260, de cabida 8 áreas y 82 centiáreas, linda N. desconocido, E. Rufino Pardo, S. desconocido y O. Ildefonso Marcos, en 14'20.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 261, de cabida 8 áreas y 82 centiáreas, linda N. Segundo de la Parra, E. Rufino Pardo, S. desconocido y O. Ildefonso Marcos, en 14'20 pesetas.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 253, de cabida 8 áreas y 82 centiáreas, linda N. Julio Valdeolillos, E. desconocido, S. desconocido y O. Ildefonso Marcos, en 14'20 pesetas.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 264, de cabida 8 áreas y 82 centiáreas, linda N. desconocido, E. Alejandro Nieto, S. Segundo de la Parra y O. Ildefonso Marcos, en 14'20 pesetas.

Otra en id., al paraje Berrojo, pol. 3 y par. 166, de cabida 22 áreas y 4 centiáreas, linda N. Angel de la

Parra, E. y S. desconocidos y Oeste Bonifacio de los Ríos, en 25'20.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 270, de cabida 26 áreas y 44 centiáreas, linda N. Angel de la Parra, E. hdros. de Nicomedes Guerra, S. y O. desconocido, en 19'20.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 271, de cabida 35 áreas y 25 centiáreas, linda N. desconocido, E. hdros. de Nicomedes Guerra, S. Alejandro Nieto y O. desconocido, en 25'80.

Otra en id., al paraje Páramo Castro, pol. 3 y par. 282, de cabida 8 áreas y 82 centiáreas, linda N. Constantino Pablo, E. Alejandro Nieto, S. desconocido y O. Constantino Pablo, en 6'40.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 283, de cabida 8 áreas y 82 centiáreas, linda N. desconocido, E. Alejandro Nieto, S. Emilio Paredes y O. Constantino Pablo, en 6'40.

Otra en id., al paraje Cotarro la Mota, pol. 3 y par. 290, de cabida 8 áreas y 82 centiáreas, linda N. y E. Pósito, S. Gabriel Fernández y O. hdros. de Nicomedes Guerra, en 6'40.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 296, de cabida 8 áreas y 12 centiáreas, linda N. Pósito y Emiliano Redondo, E. Eustaquio Nieto, S. desconocido y O. hdros. de Eusebio Zamora, en 6'40.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 297, de cabida 8 áreas y 82 centiáreas, linda N. desconocido, E. Eustaquio Nieto, S. Alejandro Nieto y O. Constantino Pablo, en 6'40 pesetas.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 303, de cabida 44 áreas y 7 centiáreas, linda N. Olegario Fernández, E. Gregorio Marcos, Sur camino de Valle y O. Olegario Fernández, en 32'20.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 307, de cabida 13 áreas y 22 centiáreas, linda N. Gregorio Fernández, E. Gregorio Antolín, Sur Eustaquio Nieto y O. Rufino Pablo, en 9'60.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 510, de cabida 17 áreas y 63 centiáreas, linda N. camino a Valle, S. desconocido, E. Gregorio Fernández y O. Emilio González, en 28'20 pesetas.

Otra en id., al paraje id., pol. 3 y par. 314, de cabida 17 áreas y 63 centiáreas, linda N. desconocido, E. Nicasio Ayuso, S. desconocido y O. Gregorio Antolín, en 18'20.

Un erial en id., al paraje id., pol. 3 y par. 315, de cabida 17 áreas y 63 centiáreas, linda N. desconocido, S. Santiago de Cós, E. Nicasio Ayuso y O. Gregorio Antolín, en 12'80.

Un erial en id., al paraje id., pol. 3 y par. 320, de cabida 44 áreas y 7 centiáreas, linda N. camino Valle, S. camino, E. Paula Muñoz y Oeste Pancracio de la Parra, en 32.

Otro en id., al paraje Torreones,

pol. 3 y par. 321, de cabida 17 hectáreas, 62 áreas y 92 centiáreas, linda N. hdros. de Manuel Cantera, S. Matías Fernández y Este y O. desconocidos, en 1.283'40.

Una tierra al paraje Berrojo, polígono 3 y par. 323, de cabida 13 áreas y 22 centiáreas, linda Norte Ruperto de los Ríos, E. y S. desconocidos y O. Domingo Mendoza, en 21'20.

Otra al paraje Páramo Castro, pol. 3 y par. 325, de cabida 52 áreas y 89 centiáreas, linda N. desconocido, E. Pablo Guerra, S. Fabiana de los Ríos y O. Bernarda de los Ríos, en 84'60.

Otra al paraje Torreones, polígono 3 y par. 327, de cabida 44 áreas y 7 centiáreas, linda N. Simón de los Ríos, E. desconocido, S. Julián de la Torre y O. Luis Sánchez, en 70'40.

Otra al paraje Páramo Castro, pol. 3 y par. 341, de cabida 35 áreas y 25 centiáreas, linda N. Alejandro Nieto, S. Olegario Fernández, E. Teodoro Soler y O. Paula Muñoz, en 56'40.

Otra al paraje Mirabuenos, pol. 3 y par. 334, de cabida 35 áreas y 25 centiáreas, linda N. desconocido, E. Santiago de Cós, S. Gabriel Fernández y O. Nicanor Valdeolillos, en 56'40.

Otra al paraje Páramo Castro, pol. 3 y par. 342, de cabida 35 áreas y 25 centiáreas, linda N., E. y Oeste desconocidos y S. Timoteo Sanz, en 56'40.

Un erial al paraje Tablada, pol. 4 y par. 10, de 66 áreas y 44 centiáreas, linda N. Ayuntamiento, E. camino y S. y O. Eliseo Paredes, en 412'40.

Otro al paraje camino Cevico, pol. 4 y par. 12, de cabida 18 áreas y 88 centiáreas, linda N., E. y Sur desconocidos y O. Elvira Paredes, en 13'80.

Una tierra al paraje Cobatilla, pol. 4 y par. 92, de cabida 42 áreas y 48 centiáreas, linda N., E. y Sur desconocidos y O. Vidal Zamora, en 68.

Otra al mismo paraje, pol. 4 y par. 99, de cabida 47 áreas y 20 centiáreas, linda N. Julián Antolín, E. Manuel Cantera, S. Fidencio de los Ríos y O. Gregorio Antolín, en 34'40.

Otra en id., al paraje id., pol. 4 y par. 105, de 88 áreas y 88 centiáreas, linda N. Santiago de Cós, E. Florentino Paredes, S. desconocido y O. Isabel Gutiérrez, en 30'20.

Otra al mismo paraje, pol. 4 y par. 113, de cabida 18 áreas y 88 centiáreas, linda N. Julián Ruiz y E., S. y O. desconocidos, en 30'20.

Otra al mismo paraje, pol. 4 y par. 114, de cabida 23 áreas y 60 centiáreas, linda N. Bonifacio de los Ríos, E. Isabel Gutiérrez y Sur y O. Fidencio de los Ríos, en 17'20.

Otra al paraje camino Nuevo, polígono 4 y par. 115, de cabida 4

áreas y 62 centiáreas, linda N. Bonifacio de los Ríos, E. Teodoro Soler, S. Gregorio Fernández y Oeste Isabel Gutiérrez, en 3'40.

Otra al paraje Páramo Castro, pol. 4 y par. 124, de cabida 4 áreas y 72 centiáreas, linda N. Teodoro Soler, Este y Sur Miguel García y O. desconocido, en 7'60.

Otra al paraje id., pol. 4 y parcela 129, de cabida 4 áreas y 82 centiáreas, linda N. y O. desconocidos, E. Bonifacio de los Ríos y S. Segunda de la Parra, en 7'60.

Otra al paraje id., pol. 4 y parcela 131, de cabida 23 áreas y 60 centiáreas, linda N. y S. desconocidos, E. Segunda de la Parra y O. Bonifacio de los Ríos, en 37'80.

Otra al paraje id., pol. 4 y parcela 138, de cabida 47 áreas y 20 centiáreas, linda N. Julián Ruiz, E. y S. desconocidos y O. Leandra Valdeolillos, en 75'40.

Otra al paraje id., pol. 4 y parcela 138, de cabida 23 áreas y 60 centiáreas, linda N. camino, O. y Este Matías Fernández y S. Mariano Fernández, en 37'80.

Otra al paraje id., pol. 4 y parcela 150, de cabida 23 áreas y 60 centiáreas, linda N. Bonifacio de los Ríos, E. Casimiro Montoya, S. desconocido y O. Gregorio Marcos, en 37'60.

Otra al mismo paraje, pol. 4 y par. 167, de cabida 23 áreas y 60 centiáreas, linda N. Gregorio Marcos, E. Bonifacio de los Ríos, Sur Benito Marcos y O. desconocidos, en 37'60.

Otra al mismo paraje, pol. 4 y par. 172, de cabida 18 áreas y 88 centiáreas, linda N. camino, S. y E. Ayuntamiento y O. desconocido, en 30'20.

Otra al mismo paraje, pol. 4 y par. 176, de cabida 61 áreas y 36 centiáreas, linda N. Simón de los Ríos, E. Gregorio Marcos, S. Simón de los Ríos y O. Máximo Valdeolillos, en 98.

Otra al mismo paraje, pol. 4 y par. 177, de cabida 7 hect., 8 áreas y 5 centiáreas, linda N. Florentina Paredes, E. Marcelina Fernández, S. Nicanor Valdeolillos y O. Filomeno Valdeolillos, en 515'40.

Un erial al paraje Valdecarros, pol. 4 y par. 178, de cabida 2 hectáreas, 36 áreas y 2 centiáreas, linda N. camino, E. Benito Marcos, S. Isabel Gutiérrez y O. Francisco Alba, en 171'80.

Una tierra al paraje Lancharejos, pol. 4 y par. 209, de cabida 37 áreas y 76 centiáreas, linda N. camino, E. Cruz Aguado, S. desconocido y O. Genaro Gil y Juan Niño, en pesetas 60'40.

Otra al mismo paraje, pol. 4 y par. 210, de cabida 1 hect., 51 áreas y 5 centiáreas, linda N. camino, E. desconocido, S. César Medrano y O. Genaro, en 110.

(Continuará)